



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de las fincas rústicas de cultivo propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Pleno Ayuntamiento de Castrillo del Val.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Copistería Amábar, avenida del Arlanzón, 15 (Burgos).
 - Página web: www.castrillodelval.es

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas de cultivo, en lotes según figura en el documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Alberto Barbero Orcajo, que figura unido al expediente.

| <u>Lote</u> | <u>Superficie tierras arables (ha)</u> | <u>Importe referencia</u> |
|-------------|--|---------------------------|
| H | 0,2098 | 46,16 € |
| I | 0,1111 | 24,44 € |
| K | 0,3937 | 86,61 € |
| N | 0,1170 | 25,74 € |

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y concurso.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Canon o precio del arrendamiento anual ofrecido: Hasta 40 puntos.
 - Compromiso de mejoras en el lote que se va a explotar: Hasta 30 puntos.

4. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Según pliego.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castrillo del Val en horario de oficina.



6. – *Apertura de ofertas*: Primer martes o jueves tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 16:30 horas.

En Castrillo del Val, a 7 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez